

Secretaría General
Pleno 013/2021
Punto 6.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 15
de Octubre de 2021

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación

Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano

Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos
Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales
P r e s e n t e s .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación a los artículos 124 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de ponderar la igualdad sustantiva dentro del Gobierno Municipal, estableciendo el estricto cumplimiento al principio de paridad de género en la conformación del Gabinete General; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 010/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII y 115, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación a los artículos 124 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de ponderar la igualdad sustantiva dentro del Gobierno Municipal, estableciendo el estricto cumplimiento al principio de paridad de género en la conformación del Gabinete General.

A T E N T A M E N T E
“2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Octubre de 2021


Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General



C.c.p. Expediente